

## CIRCULAR DGGTH N° 01 /2016.

La Dirección General de Gestión del Talento Humano y la Dirección de Control del Personal, saludan cordialmente a los Sres. Viceministros, Sra. Viceministra, Directores Generales, Directores de Nivel, Jefes de Departamentos del Nivel Central, Coordinadores Departamentales de Supervisiones Educativas, Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo, Supervisiones de Apoyo Técnico Pedagógico, Directores de Dependencias Educativas de todos los Niveles, las distintas dependencias del Ministerio de Educación y Cultura, y a los Funcionarios en general, a fin de brindar:

Directivas de carácter administrativo referente a las solicitudes de movilidad laboral del Personal Administrativo y del Personal de Instituciones Educativas, en las mismas, la Entidad de Origen deberá justificar que dicho comisionamiento no afectará el normal desempeño en la Institución.

Atendiendo a la situación señalada, los traslados temporales de trabajadores que tienen asignados Rubros Docentes (L y Z) que prestan servicios en Coordinaciones de Supervisiones Educativas, Supervisiones Administrativa y Pedagógica o Instituciones Educativas, sólo podrán darse para las Direcciones del Nivel Central que cumplan funciones misionales, y aquellas Direcciones que cumplan funciones de capacitación a los funcionarios de la misma, deberá estar justificado en la respectiva solicitud de traslado. Así mismo, dicha movilidad laboral no deberá afectar el normal desempeño de la institución donde se encontraba cumpliendo funciones el personal.

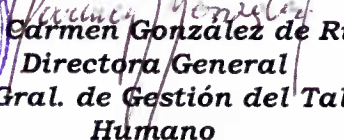
Del mismo modo, **no podrá darse** la movilidad laboral del Personal Docente que se encuentre cumpliendo funciones en aula, salvo que **el Nivel gerencie los Recursos Humanos** necesarios en la Institución Educativa, y otorgue su conformidad a dicho traslado.

Se recuerda que las solicitudes deberán ajustarse a las directivas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a las normativas vigentes.

Asunción, 27 de enero de 2016

  
**Lic. Adelia Gonzalez de Samudio**  
**Directora**  
**Dirección de Control de Personal**



  
**Mag. Carmen Gonzalez de Rios**  
**Directora General**  
**Direc. Gral. de Gestión del Talento Humano**

JLAO